



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 652 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 AGO 2017



VISTOS:

La Carta Renuncia S/N, de fecha 23 de agosto de 2017, de la estudiante Keila Areli Chávez Chuquipiondo, mediante la cual, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Turismo y Hostelería; y la hoja de trámite N° 1758 de fecha 24 de agosto de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 069-2013-UNTRM/CU, de fecha 18 de abril de 2013, se resuelve aprobar los resultados finales del Examen de Admisión Modalidad CEPRE 2013-IB de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en cincuenta y ocho (58) folios hábiles; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Turismo y Hostelería, a la estudiante Keila Areli Chávez Chuquipiondo;

Que, mediante documento de vistos, la estudiante Keila Areli Chávez Chuquipiondo, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Turismo y Hostelería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la estudiante Keila Areli Chávez Chuquipiondo, a la Escuela Profesional de Turismo y Hostelería de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen de Admisión Modalidad CEPRE 2013 - IB.



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 652 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

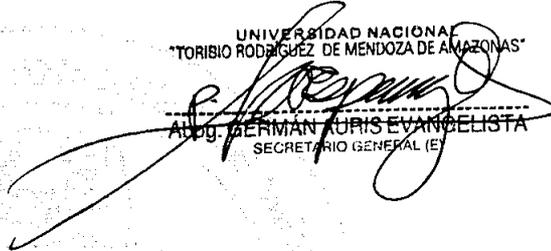
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


ABD. GERMAN JURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAESG
Lmtyf